

3.-Parqueadero No.47 m2 10,35
300,00 3105,00
4.-Parqueadero No.48 m2 10,35
300,00 3105,00
TOTAL 127012,80
SON: CIENTO VEINTE Y SIETE
MIL DOCE 80/100 DOLARES
AMERICANOS
AVALUO DEL INMUEBLE EL 50%
= \$63.506,40 (SON: SESENTA
Y TRES MIL QUINIENTOS
SEIS 40/100 DÓLARES
AMERICANOS)
JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA,
QUITO, 12 de Junio del 2009, las
10h50.-En atención a los escritos
presentados y por cuanto no han
habido observaciones al informe
pericial de avalúo presentado se
lo aprueba en todas sus partes.
En lo principal, se señala para el

día Miércoles 12 de Agosto del
presente año desde las 14h30
hasta las 18h00 a fin de que
tenga lugar en la secretaría de esta
Judicatura el remate del 50% de
los derechos y acciones del bien
inmueble embargado consistente
en un departamento ubicado en
la Parroquia de La Floresta. Las
posturas se recibirán en base a
las dos terceras partes del avalúo
practicado depositando en dinero
en efectivo o en cheque certifica-
do a nombre de esta Judicatura.
Publíquese el extracto en uno de
los periódicos de mayor circula-
ción de esta ciudad de Quito coló-
quense los respectivos carteles y
dése cumplimiento a todas las
formalidades de Ley. Notifíquese.
DRA. MARÍA ELENA CHÁVEZ,
JUEZ.

F) Dra. María Elena Chávez. Jueza.
Lo que comunico a usted para los
fines de Ley. Le prevengo de la
obligación que tiene de señalar
casillero judicial para posteriores
notificaciones. Certifico.
LCDO. JORGE MIER BURBANO
SECRETARIO.
Hay un sello
A.A./22585

R. de ...
Se pone en conocimiento del público
en general, que en la Secretaría
del Juzgado de lo Civil de
Pichincha se va a llevar a cabo el
remate de un inmueble objeto de la
presente que se continuará se
desfolla sus características, a las
14 de Septiembre del 2009, de
nueve horas a dieciocho horas.

PARTICION: CAUSA: 5
EMT
ANTECEDENTES
En el Registro de la prop
Cantón Quito, consta q
febrero de 1997, en la
Dr. Edgar Patricio Terán
escritura de derechos y
del 22,99% del 50% de
dad de la propiedad, qu
Segundo Miguel Alma
y Olga Presentación
Aidana a favor de Jos
Aigaje Sarchi y otros.
UBICACION
El terreno motivo del p
encuentra ubicado en la
de Pichincha, Cantón
Parroquia de Pifo, se
fuera de la afectación del
lo nuevo. En la esquina
entre la calle José Rafael
y Diego Vázquez de Cer
zona urbana de Pifo

LIMITES. LINDERAS
SUPERFICIE PR
DEL LEVANTAM
PLANIMETRICO REALI
SITU
Norte: 112,00m con ca
Rafael Delgado
Sur: 112,01m
Piedad de María Cachag
Este: 36,36m con cal
Vásquez de Cepeda
Oeste: 37,96m con prop
Antonio Sierra
Superficie: 4.161,92m2
CARACTERISTICAS
SECTOR

Es un sector en la pob
Pifo, tienen calles adoc
en las partes construida
bordillos pero sin acera
partes construidas hay ac
nen alumbrado público,
trica, agua potable, alca
transporte público, se e
en el área urbana de la P
de Pifo, tienen escuelas,
iglesia, áreas de recre
equipamiento urbano, e
de todo tipo.
CARACTERISTICAS
PROPIEDAD

Es un terreno Ubicado en
nas de la calle Diego
de Cepeda y calle Jos
Delgado. Se encuentra a
positivo con respecto a l
de la calle José Rafael
La cual tiene bordillos
tiene aceras. Los herede
acordado la división de
en seis partes, en las
han construido en la p
de Ermelinda Almachi
tres casas de los tres
la propiedad de Enrique
ha construido una pequ
y Fábrica de bloques en
del terreno, en la propie
han determinado que s
los actores le pertenec
Almachi esta franca de t
la única que no tiene co
nada, en la franja de ter
Alfonso Almachi ha c
do una medigua que e
igual ocurre con la prop
Amable Almachi y la P
de Manuel Almachi que t
medigua abandonada.
manera los herederos ma
que están de acuerdo qu
piedad asignada al señ
Almachi según gráfico
pase a propiedad de los
Juan Enrique y Carlos Re
Sarchi, en la visita per
zada los actores acepta
franja libre le sea adjudic
sería de la siguiente man
LINDEROS. LÍMITES
SUPERFICIE DE LA PAR
PARA LOS SEÑORES
ENRIQUE AIGAJE SAR
CARLOS RENE AIGAJE
Y SEÑORA.

Norte: 18,20m con cal
Rafael Delgado
Sur: 18,20m con propie
María Cachago
Este: 36,77m con propie
Enrique Almachi
Oeste: 37,18m con propie
Alfonso Almachi
Superficie: 674,31m2
VISTA DE LA PROP
DESDE LA CALLE JOSE
DELGADO

Salvo su mejor criterio Señ
tanto los actores como las
nas que se encuentran en p
quedarían en Paz con esta
tición: es lo que han man
a la Perito el momento de
pericial, manifiestan que
dispuestos a moverse si
realizar otra partición. Ade
cumple con el lote mínim
exige el Municipio Metro
de Quito.

Debo dejar constancia
Señoría, que existen escrit
realizadas de las fajas de t
repartidas, solo tuve acces
de ellas, realizada en la N
Vigésima Quinta del Dr
Gaybor Secalra, el 21 de c
bre de 1995, existe la es
donación que otorga el señ
Manuel Almachi Tenelema
de Amable Almache Cayo

Señoría, que existen escrit
realizadas de las fajas de t
repartidas, solo tuve acces
de ellas, realizada en la N
Vigésima Quinta del Dr
Gaybor Secalra, el 21 de c
bre de 1995, existe la es
donación que otorga el señ
Manuel Almachi Tenelema
de Amable Almache Cayo

Señoría, que existen escrit
realizadas de las fajas de t
repartidas, solo tuve acces
de ellas, realizada en la N
Vigésima Quinta del Dr
Gaybor Secalra, el 21 de c
bre de 1995, existe la es
donación que otorga el señ
Manuel Almachi Tenelema
de Amable Almache Cayo

Señoría, que existen escrit
realizadas de las fajas de t
repartidas, solo tuve acces
de ellas, realizada en la N
Vigésima Quinta del Dr
Gaybor Secalra, el 21 de c
bre de 1995, existe la es
donación que otorga el señ
Manuel Almachi Tenelema
de Amable Almache Cayo

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
EGAR S.A.

1.- ANTECEDENTES.- EGAR SA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 3 de marzo de 1.978, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de marzo de 1.978.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de EGAR S.A., otorgada el 6 de mayo del 2.009, ante el Notario Trigésimo Sexto del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.

3.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor EDGAR VICENTE GARRIDO JARAMILLO y la señora CECILIA JACKELINE GARRIDO ORTEGA en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía.

4.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002719 de 3 de julio del 2009 aprobó la disminución del capital en USD 195.600,00; y, la reforma de estatutos de EGAR S.A. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto a la disminución de capital señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital y reforma de estatutos de EGAR S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la referida disminución de capital pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará según el caso a esta Superintendencia de Compañías dentro de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución, en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto, del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUBSCRITO. - La compañía tiene un capital autorizado de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (1'200.000) y un capital suscrito de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (782.400), que se halla dividido en setecientos ochenta y dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas desde el cero, cero, cero uno al setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos inclusive..."

Quito, 3 de julio de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



000030

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 09.Q.IJ.002719 de 3 de julio del 2009 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 13, 14 y 15 de julio del 2009, un extracto de la escritura de la disminución de capital, y la consiguiente reforma de estatutos de EGAR S.A., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, julio 28 del 2009

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aus
GdeE/xj //